



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 30 JUL. 2025

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 5 de mayo de 2025, por la cual se designó para ser expropiado, entre otros, el Padrón N° 592 rural, ubicado en la Localidad Catastral Mendoza Chico del Departamento de Florida, destinado a las obras de "Duplicación Ruta N° 5", en el Departamento de Florida;-----

RESULTANDO: I) que la División Expropiaciones de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas informó que, en la Resolución que se hace referencia en el VISTO de la presente, por error se hace mención al padrón a designar estableciendo que es de naturaleza rural, siendo éste urbano por tanto, sugiere prodecer a modificar mencionda resolución;-----

II) que por lo antes expuesto, corresponde modificar la Resolución del Poder Ejecutivo, de 5 de mayo de 2025, en lo que concierne exclusivamente a la designación para expropiar el Padrón N° 592 (p) rural, siendo correcto designarlo de la siguiente manera: Padrón N° 592 (p) urbano;-----

III) que la Asesoría Técnica – Asesor Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

000069

ATENTO: a lo establecido en el numeral 2°, del artículo 3° y numeral 1° del artículo 4° de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°) Modifícase el RESULTANDO I) de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 5 de mayo de 2025, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“RESULTANDO I) que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de la normal ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar el Padrón N° 592 urbano, ubicado en la Localidad Catastral Mendoza Chico del Departamento de Florida”;-----

2°) Modifícase el numeral 1°) de la parte resolutive de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 5 de mayo de 2025, el que quedará redactado de la siguiente manera:-----

“1°) Designase para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el Padrón N° 592 urbano, ubicado en la Localidad Catastral Mendoza Chico del Departamento de Florida, destinado a las obras de “Duplicación Ruta N° 5” en el Departamento de Florida, según la planimetría general aprobada por la Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 2 de octubre de 2024, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas y delineado en el plano N° 213/2024, de noviembre de 2024, de la



**Ministerio de Transporte
y Obras Públicas**

Ingeniera Agrimensora Catherine de los Santos.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio
de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----

LUCIA ETCHEVERRY

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA